

QUILLOTA, 31 de Julio de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7444/VISTOS:

1. Oficio N°52-B/2018 de 30 de Julio de 2018 de Coordinadora Banamor a Sr. Alcalde (s), recibido en Secretaría Municipal el 31 de Julio de 2018, en que solicita autorización para realizar Campaña Comunal de Alimentos No Perecibles, Útiles de Aseo Personal y Ropa de Abrigo, a fin de reunir donaciones para ser entregadas a personas y familias quillotanas, migrantes residentes en la comuna y adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Esta campaña contempla mantener un Stand durante el mes de Agosto en la Plaza de Armas (horario 10:30 a 14:00 horas), difusión radial y redes sociales, además de recolección en supermercados de la comuna con voluntarios debidamente identificados;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a Banco Solidario Banamor Quillota, a realizar Campaña Comunal de Alimentos No Perecibles, Útiles de Aseo Personal y Ropa de Abrigo, a fin de reunir donaciones para ser entregadas a personas y familias quillotanas, migrantes residentes en la comuna y adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Esta campaña contempla mantener un Stand durante el mes de Agosto en la Plaza de Armas (horario 10:30 a 14:00 horas), difusión radial y redes sociales, además de recolección en supermercados de la comuna con voluntarios debidamente identificados.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Gobernación
3. Carabineros
4. Control Interno
5. Coordinadora Banamor
6. Secretaría Municipal
7. Administración municipal.

OCS/PEA/pssm.-